Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

En la Ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de octubre de 2017, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la UOC, designados por Resolución F.G.E. Nº 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR ID Nº 327.236**
Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **TRAFOSUR, H PETERSEN SACI, ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., ETI, INTECH S.R.L, IRUN INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A, RECORD ELECTRIC SAECA, ELECTROMOTOR S.A,** de los cuales presentan sus ofertas en el plazo estipulado las empresas **INTECH S.R.L, IRUN INGENIERIA, GOTZE INGENIERIA S.A.;** y lo hacen a través del portal las empresas **N&F INGENIERIA Y SERVICIO TECNICO J.C.**

.

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de precios
4) Análisis de los documentos formales de las ofertas; Anexo B y E.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación final.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arrúa
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
INTECH S.R.L	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 12. **Cumple.**
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Presenta Formulario de oferta, pero no cotiza los ítems del 209 al 218 del LOTE 1 – folio 2 a 46. **No Cumple.** Lotes 2 y 3. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta Formulario de oferta, folios 1 a 26. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 31. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Formulario de oferta, folios 7 a 37. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido: Gs. 7.500.000 – folio 13. **Cumple.**
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 15.000.000. Monto Requerido 7.500.000, pero la misma está a nombre del Ministerio de Hacienda – folio 47. **No Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido: Gs. 7.500.000 – folio 28. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido Gs. 7.500.000 – folio 32. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 4.500.000. Monto Requerido Gs. 4.500.000 – folio 38. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
INTECH S.R.L	Presenta copia del Poder Especial otorgado por la Firma INTECH S.R.L al Sr. Luis Marciano Sosa firmante de la oferta – folio 23 a 26. **Cumple.**
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Se constata en el SIPE la copia de cedula de identidad de Yannina Notario Galeano, firmante de la oferta y propietaria de la empresa. Constancia N° 1466378 – folio 49. **Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Olga Beatriz Echague Ferreira, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1466386 –

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

	folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta copia de la cédula de identidad del Sr. Neri Javier Caballero Páez, firmante de la oferta y propietario de la empresa – folio 35. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta copia de cédula de identidad del Sr. José Tomas Irun García, firmante de la oferta y propietario de la empresa – folio 65. **Cumple.**

d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada – folio 14. **Cumple.**
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Presenta Declaración Jurada – folio 50. **Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Se constata en el SIPE Declaración Jurada del Art 40. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Declaración Jurada – folio 33. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Declaración Jurada – folio 39. **Cumple.**

La empresa N & F INGENIERIA de Yannina Notario, no cotiza todos los Ítems del Lote 1, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta del lote 1; también presenta en forma errónea la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta porque en la misma menciona al Ministerio de Hacienda y no al Ministerio Público. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica la oferta de N & F INGENIERIA de Yannina Notario, por tratarse de un documento sustancial.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1738/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
IRUN INGENIERIA	José Tomas Irún García	Propietario	1.169.493
SERVICIO TECNICO J.C	Neri Caballero Páez	Propietario	1.976.058
INTECH S.R.L	Luis Marciano Sosa	Representante Legal	862.574
	Walter Duarte Maldonado	Accionista	1.856.489
	Marcelina Samudio González	Accionista	1.774.201
	Agustin Servin	Accionista	1.363.035
N & F INGENIERIA	Yannina Zumahia Notario Galeano	Propietaria	3.829.515
GOTZE INGENIERIA S.A.	Olga Beatriz Echague	Representante Legal	925.702
	Ricardo Laterra	Accionista	953.263
	Juan Carlos Fischer	Accionista	1.448.583

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	Theobaldo Alexander Gotze Peña	Accionista	1.845.523
	Emilio Gotze Petersen	Accionista	528.488

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 5395/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que el Sr. Walter Duarte Maldonado con C.I.N° 1.856.489 Accionista de la empresa INTECH S.R.L figura como funcionario permanente activo en la Universidad Nacional del Este y la Sra. Yannina Zumahia Notario Galeano Con C.I.N° 3.829.515 Propietaria de la Empresa N&F Ingeniería, figura como funcionaria contratada activa en el Instituto de Previsión Social.

En cuanto al inciso b) del artículo 40, de la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados…,** teniendo en cuenta que el la Sra. Yannina Zumahia Notario Galeano se encuentra en los registros del SINARH como funcionaria CONTRATADA ACTIVA en el Instituto de Previsión Social, nos remitimos al Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública, en donde se establecen las "Prohibiciones al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos…", en el Art 4 de la misma Ley, en donde dicta: Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del Organismo o Entidad del Estado en el que presta sus servicios…sic; por lo que las prohibiciones del Art 60 de la Ley 1626/00 es de aplicación exclusiva a quienes ostenten este estatus conceptualizado en el Art. 4; y teniendo en cuenta que la Sra. Yannina Zumahia Notario Galeano propietaria de la empresa **N&F INGENIERIA** es personal contratado activo del Instituto de Previsión Social, por lo tanto la firma **N&F INGENIERIA** se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 40 inc.b.

Con respecto al Sr. Walter Duarte Maldonado accionista de la empresa INTECH S.R.L, que figura en la base de datos del SINARH, como funcionario permanente activo en la Universidad Nacional del Este, como Profesor. Ante esta situación, se hace preciso traer a colación los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular:

Primeramente, corresponde hacer referencia a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

Por lo expresado precedentemente, este Comité ***considera pertinente aceptar la oferta de la empresa INTECH, y pasar a la siguiente etapa de evaluación.***

Las demás personas verificadas no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas **IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia, SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, INTECH S.R.L, N & F INGENIERIA de Yannina Zumahia Notario Galeano, GOTZE INGENIERIA S.A** no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas en el presente llamado.

Conclusión: Cumpliendo con la presentación de todos los Documentos Sustanciales, las Empresas **IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia, SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, INTECH S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A**, pasan al siguiente punto de la evaluación.

TERCER PUNTO

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede seguidamente a realizar el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

En atención a lo establecido en el Anexo B Criterios de Evaluación del Pliego de bases y Condiciones – Inc. B - Análisis de precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que*

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación solicitó lo siguiente:

A la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A** por Nota N° 173 de fecha 13 de octubre del corriente, recibida por David Duarte en fecha 17 de octubre del corriente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de **todos los ítems de los Lotes 1, 2 y 3**, considerando que los precios ofertados se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial:

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A** remite Nota fechada 18/10/2017, conteniendo la composición detallada de los precios, discriminados en concepto de Insumos, Mano de Obra, Impuesto y Utilidad.

Conclusión: la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems arriba mencionados. Al respecto, el Comité de Evaluación constata con el desglose de precios que la empresa demuestra, con la documentación presentada, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible.

A la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero** por Nota N° 175 de fecha 13 de octubre del corriente, recibida por Amado Fleitas en fecha 17 de octubre del corriente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios ofertados se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial en los siguientes ítems del lote 1

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	% Variación	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
16	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***3.420.000***	-40	Unidad	Evento	1	2.052.000	2.052.000
	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***2.970.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.782.000	1.782.000
115	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***2.970.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.782.000	1.782.000
148	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***2.760.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.656.000	1.656.000
181	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.980.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.188.000	1.188.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Josué Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

214	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.980.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.188.000	1.188.000
247	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.980.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.188.000	1.188.000
280	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.880.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.128.000	1.128.000
313	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.680.000***	-40	Unidad	Evento	1	1.008.000	1.008.000
346	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***1.560.000***	-40	Unidad	Evento	1	936.000	936.000
379	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia	***264.000***	-40	Unidad	Evento	1	158.400	158.400

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero** remite Nota fechada 18/10/2017, conteniendo la composición detallada de los precios, discriminados en concepto de Gastos Administrativos, Gastos de Distribución, Mano de Obra, Otros Gastos, Utilidad, Impuestos.

Conclusión: la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems arriba mencionados. Al respecto, el Comité de Evaluación constata con el desglose de precios que la empresa demuestra, con la documentación presentada, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible.

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A la empresa **INTECH S.R.L** por Nota N° 176 de fecha 16 de octubre del corriente, recibida por Ever Franco en fecha 16 de octubre del corriente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% (veinte por ciento) en los siguientes ítems del LOTE 1

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	INTECH S.R.L.					
			% Variación	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Cambio de filtro de aceite	***40.000***	200	Unidad	Evento	1	120.000	120.000

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

24	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***80.000***	50	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
30	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***50.000***	60	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
57	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***50.000***	50	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
63	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
90	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***50.000***	50	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
96	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
123	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***50.000***	50	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
129	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
156	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***50.000***	50	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
162	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
195	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
222	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***40.000***	50	Unidad	Evento	1	60.000	60.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Gerencial de Contabilidad
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

228	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
255	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***40.000***	50	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
261	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
288	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***40.000***	50	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
294	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
321	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***30.000***	50	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
327	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
354	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***30.000***	50	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
360	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***40.000***	60	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
387	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Limpieza de la sección superior de baterías	***20.000***	50	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
393	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Rebobinado del actuador electromagnético automático	***30.000***	60	Unidad	Evento	1	48.000	48.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dr. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **INTECH S.R.L**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de material, costo de mano de obra, ganancia.

Conclusión: la empresa **INTECH S.R.L,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems arriba mencionados. ***En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima todas las ofertas del LOTE 1 presentada por la empresa INTECH S.R.L***

A la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero** por Nota N° 175 de fecha 13 de octubre del corriente, recibida por Amado Fleitas en fecha 17 de octubre del corriente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios ofertados se encuentran por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial en los siguientes ítems del lote 2

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	SERVICIO TECNICO JC					
			% Variac	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - GRUPO GENERADOR TRIFASICO DE 44 Kva. Motor Generador Marca: Cummins Serie Nº: 87079281 Alternador Marca: Stamford Serie Nº: X10F240218 - Control de batería y carga de agua destilada	***203.333***	23	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero** remite Nota fechada 18/10/2017, conteniendo la composición detallada de los precios, discriminados en concepto de Gastos Administrativos, Gastos de Distribución, Mano de Obra, Otros Gastos, Utilidad, Impuestos.

Conclusión: la empresa **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero,** presenta la composición detallada del precio correspondiente al ítem arriba mencionado. ***En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima todas las ofertas del LOTE 2 presentada por la empresa*** **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero.**

4° Punto: Revisión de los Documentos Formales que Componen la Oferta ANEXOS B Y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Trache Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

Quinto Punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

LOTE 1

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
GOTZE INGENIERIA S.A.	61.663.800
SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero Páez	72.902.500
INTECH S.R.L	86.291.257
IRUN INGENIERIA José Tomas Irún García	86.905.000

Considerando que ninguna de las empresas presenta en forma el Certificado de Origen Nacional; se selecciona provisoriamente la mejor oferta correspondiendo a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A**, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución N.º 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis de la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.	A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.

Capacidad Financiera: Se ha analizado el Balance General, Estado de Resultados de los años (2014, 2015 y 2016), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	12.650.057.691	16.856.452.150	20.764.105.819	50.270.615.660	16.756.871.887	
	Pasivo corriente	9.628.646.774	13.041.430.366	16.111.722.613	38.781.799.753	12.927.266.584	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,29	CUMPLE
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	9.628.646.774	13.041.430.366	16.111.722.613	38.781.799.753	12.927.266.584	
	Activo total	15.957.029.592	19.630.899.001	23.512.471.770	59.100.400.363	19.700.133.454	
	Pasivo total / Activo total					0,65	CUMPLE
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	761.751.031	163.803.898	667.343.380	1.592.898.309	530.966.103	
	Patrimonio Neto	6.328.382.818	6.589.468.635	7.400.749.157	20.318.600.610	6.772.866.870	
						0,07	CUMPLE
	NO DEBERA SER NEGATIVO						

Capacidad Técnica

La empresa deberá contar con por lo menos 2(dos) técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos	**Cumple – Ver anexo 1**

Experiencia: la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A,** ha presentado copia de contratos ejecutados en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (mantenimiento de generador), acompañados de los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: informes, actas de recepción definitiva o remisiones en caso de factura crédito. El cual se detalla y analiza en el anexo 1.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, cumpliendo también con las especificaciones técnicas, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la oferta de la empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A"** para el **LOTE 1**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

LOTE 2

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
GOTZE INGENIERIA S.A.	3.456.200
INTECH S.R.L	5.068.233
SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero Paez	6.903.000

Considerando que ninguna de las empresas presenta en forma el Certificado de Origen Nacional; se selecciona provisoriamente la mejor oferta correspondiendo a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A**, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución N.º 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16…"* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, y como los demás criterios ya fueron evaluados para el LOTE 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A.** para el **LOTE 2**.

LOTE 3

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
GOTZE INGENIERIA S.A.	2.723.200
INTECH S.R.L	4.127.221
SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero Páez	5.441.000

Considerando que ninguna de las empresas presenta en forma el Certificado de Origen Nacional; se selecciona provisoriamente la mejor oferta correspondiendo a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A**, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución N.º 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16…"* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, y como los demás criterios ya fueron evaluados para el LOTE 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos de la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A.** para el **LOTE 3**.

<u>Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)</u>

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", según el CDP Nº 485/2017, por la suma de G. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).- El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Nº 38/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Generadores DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – AREA METROPOLITANA:** a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** por el monto mínimo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).**

  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.º 2 – Mantenimiento y Reparación de Generadores Dirección de Centros Regionales – Fiscalía Pozo Colorado:** a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** por el monto mínimo de Gs. 18.750.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) y hasta el monto máximo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).**

  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.º 3 – Mantenimiento y Reparación de Generadores Dirección de Centros Regionales – Fiscalía de Villarrica:** a la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.,** por el monto mínimo de Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) y hasta el monto máximo de Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38 "MANTENIMIENTO Y RFEPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 327.236.-

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).**

- **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII – ANEXO N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1)	
INTECH S.R.L	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 12. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta Formulario de oferta, folios 1 a 26. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 31. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Formulario de oferta, folios 7 a 37. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido: Gs. 7.500.000 – folio 13. **Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido: Gs. 7.500.000 – folio 28. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 7.500.000. Monto Requerido Gs. 7.500.000 – folio 32. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 4.500.000. Monto Requerido Gs. 4.500.000 – folio 38. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada – folio 14. **Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Se constata en el SIPE Declaración Jurada del Art 40. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Declaración Jurada – folio 33. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Declaración Jurada – folio 39. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de menores. Constancia Nº 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Declaración Jurada – folio 34. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún García	Presenta Declaración Jurada – folio 40. **Cumple.**

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copia de la cédula de identidad del Sr. Neri Javier Caballero Paez, firmante de la oferta y propietario de la empresa – folio 35. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Presenta copia de cédula de identidad del Sr. José Tomas Irun Garcia, firmante de la oferta y propietario de la empresa – folio 65. **Cumple.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aquino
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Se Constata en el SIPE. Constancia N° 1466427 – folio 01; Presenta copia de Constancia de Inscripción – folio 36. **Cumple**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Se Constata en el SIPE. Constancia N° 1466479 – sin foliación. **Cumple.**
c) Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Se constata en el SIPE el certificado de cumplimiento tributario vigente. Constancia N° 1466427 – folio 01; también presenta copia vigente – folio 38. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación del documento.
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copia de la patente expedida por la Municipalidad de Lambaré – folio 39. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Presenta copia de patente municipal expedido por la Municipalidad de Asunción – folio 41 a 42. **Cumple.**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	No Aplica
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No Aplica

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
INTECH S.R.L	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1466426 – folio 17. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1466386 – folio 27. **Cumple.**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	
INTECH S.R.L	Presenta Constancia de Inscripción – Folio 18 y 19. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la constancia de inscripción en el RUC – constancia n° 1466386 – folio 27. **Cumple**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
INTECH S.R.L	Presenta copias simple de las cedulas de identidad de los Sres. Walter Duarte Maldonado y Luis Marciano Sosa propietarios de la empresa. Folio 21 – **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se contata en el SIPE copia de la Cedula de Identidad de la Sra. Olga Beatriz Echague, firmante de la oferta. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
INTECH S.R.L	Presenta copia del Poder Especial otorgado por la Firma INTECH S.R.L al Sr. Luis

Lic. Carmen Benítez
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

	Marciano Sosa firmante de la oferta – folio 23 a 26. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado a favor de Olga Beatriz Echague Ferreira, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
e. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
INTECH S.R.L	Presenta Certificado de Cumplimiento vigente – folio 27. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe el Certificado de Cumplimiento – constancia n° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
f. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
INTECH S.R.L	Presenta Patente Municipal emitida por la Municipalidad de Asunción – folio 28. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el sipe la Patente Municipal emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora – constancia n° 1466386 – folio 27. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS.	
• **Copia del Balance General y Estado de resultado de los últimos dos años (2014 – 2015).**	
INTECH S.R.L	Presenta copia del Balance Gral y Estado de Resultado de los años 2014 – 2015 – folio 30 a 40. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el SIPE copia del Balance Gral y Estado de Resultados de los años 2014 – 2015. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copia del Balance Gral y Estado de Resultado de los años 2014 – 2015 – folio 41 a 70. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de generadores.**	
INTECH S.R.L	Presenta copia simple del Contrato abierto plurianual suscrito con el Credito Agrícola de Habilitación por un monto máximo de Gs. 18.000.000. Folio 41 al 44 Contrato N° 48/2016 suscrito con la CONATEL, por un monto de Gs. 11.324.500, acompañado con su acta de recepción definitiva. Folio 45 al 51 Contrato N° 25/2015 suscrito con la Secretaria de Emergencia Nacional por un monto máximo de Gs. 170.000.000. Folio 52 al 55 Resolusión F.G.E N° 2325 emitida por el Ministerio Público, adjudicando la Contratación Directa por Gs. 86.651.000. Folio 66 al 67. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta copia de Contrato del LCO N° 11/13 suscrito con el Ministerio de Hacienda por un monto máximo de Gs. 137.000.000. folio 44 a 50 Presenta copia de Contrato N° 1/13 suscrito con el Hospital General Pediatrico Acosta Ñu dependiente del Ministerio de Salud por un monto de Gs. 54.800.000, acompañado de su Acta de Recepción por Gs. 24.800.000 – folio 51 a 54 Copia de Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Asunción por Gs. 5.030.000 – folio 57. Contrato N° 21/2014 emitida por la Facultad de Ciencias Médicas por Gs. 88.809.000 – folio 58 a 61. Orden de Servicio N° 001/14 emitida por la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitad (SENAVITAD) por Gs. 2.600.000. Orden de Compra expedida por el Crédito Agrícola de Habilitación por Gs. 2.700.000 – folio 63. Contrato N° 84/2013 emtidio por el Ministerio de Hacienda por Gs. 18.900.000 – folio 64. Copia de contrato emitida por la Municipalidad de Asunción referente a la Contratación Directa N° 295.499/15 por un monto máximo de Gs. 90.000.000 – folio 65 a 70. Copia de Contrato N° 02/2015, de la CD Ad Referendum N° 50/14 suscrito con la Contraloria General de la República por un monto máximo de Gs. 22.000.000 – Folio 71 a 75.

Lic. Dalmen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

	Contrato N° 106/2016 de la CD N° 137/2016 suscrito con la Policia Nacional por un monto máximo de Gs. 20.000.000 – folio 76 a 80. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta Contrato N° 03/2015 suscrito con el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Ñeembucú por un monto máximo de Gs. 20.000.000 – folio 71 a 74 Contrato N° 60/2016 referente al LCO N° 12/2016 suscrito con el Ministerio de Hacienda por el monto máximo de Gs. 380.000.000 – folio 76 a 94 Contrato N° 094/2016 suscrito con la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Ñeembucú por un monto máximo de Gs. 22.000.000 – folio 95 a 99 Contrato N° 03/2017 emitida por la Contraloria General de la República resultado de la Contratación Directa N° 10/16 por un monto máximo de Gs. 30.000.000 – folio 100 a 105. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Presenta Contrato CD N° 16/2013 suscrito con el Ministerio Público por un monto máximo de Gs. 60.000.000. Contrato CD N° 119/2013 suscrito con el Ministerio Público por un monto de Gs. 20.000.000. Contrato N° 108/2014 de la CD N° 25/2014 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un monto de Gs. 10.045.000, acompañado de una constancia de cumplimiento satisfactorio. Contrato CD N° 136/2014 suscrito con el Ministerio Público por monto de Gs. 20.000.000. Contrato N° 523/2015 CD N° 97/2015 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Gs. 83.533.000. **Cumple.**
• **La empresa deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de Estudios, Título Universitario, etc.**	
INTECH S.R.L	Presenta copias de Curriculum, registro profesional, certificados de estudios, certificados de capacitación – folio 74 al 86. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copias de Certificados de Especialidad y Capacitación – folio 106 a 110. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Presenta lista de personal acompañado de carnet profesional, títulos, certificado de estudios, certificado de cursos – folio 55 a 64. **Cumple.**
• **Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.**	
INTECH S.R.L	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 31 al 36. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta Declaración Jurada – folio 111. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	Presenta Declaración Jurada – folio 53 a 54. **Cumple.**
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
INTECH S.R.L	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta Certificado de Ortigen Nacional para servicios de Mantenimiento, Reparación y Refacción de Obras, el cual no corresponde a este llamado. El comité de evaluación solicitara la presentación del documento – folio 29.
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el**	

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
INTECH S.R.L	Presenta copia de extracto de cuenta con el recibo de pago al Instituto de Previsión Social – folio 88 a 89. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el SIPE, el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS – folio 113. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.
• **Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007**	
INTECH S.R.L	Presenta Declaración Jurada que la empresa tiene cuenta corriente en el banco Sudameris – folio 90. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el SIPE referencia bancaria expedida por el Banco Itau. Constancia N° 1466386 – folio 27. **Cumple.**
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Paez	Presenta copia de Certificado de Ser Cliente expedida por Visión Banco – folio 114. **Cumple.**
IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia	No presenta, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de los documentos.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **INTECH S.R.L**, mediante Nota Nº 176 de fecha 16 de octubre de 2017, recibida por Ever Franco, en fecha 17 de octubre del corriente;

- Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.

- Certificado de Origen Nacional. El cual no es valido por no estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Conclusión: la empresa **INTECH S.R.L,** presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, con excepción de los certificados de origen nacional por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia.

A la firma **SERVICIO TECNICO J.C de Neri Javier Caballero**, mediante nota nº 175 de fecha 13 de octubre de 2017, recibida por Lourdes Espínola, en fecha 18 de octubre del corriente;

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Godoy Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

del Ministerio de Industria y Comercio. Pero el mismo no corresponde por ser para Mantenimiento de Aire Acondicionado y no referente al llamado Mantenimiento y Reparación de Generadores.

- **Conclusión:** la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero,** presenta el certificado de origen nacional, pero el presentado no corresponde a este llamado; por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia.

A la firma **GOTZE INGENIERIA S.A**, mediante nota nº 173 de fecha 13 de octubre de 2017, recibida por David Duarte, en fecha 13 de octubre del corriente;

- La empresa deberá contar con por lo menos 2(dos) técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de generadores, demostrados a través de planillas, detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondiente, Certificados de Estudios, Titulo Universitario, Etc.

- Se solicita su conformidad a la corrección realizada al precio total del Lote 3 ofertado de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE LA OFERTA	2.723.200

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Curriculum Vitae de los técnicos capacitados para realizar los trabajos solicitados en el presente llamado, con sus respectivos documentos respaldatorios que avalan la preparación de los mismos.

- Conformidad a la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación al precio total del LOTE 3.

Conclusión: la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A,** presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, por lo que continua en el proceso de Evaluación de la presente Contratación Directa.

A la firma **IRUN INGENIERIA de José Tomas Irún Garcia**, mediante nota nº 177 de fecha 13 de octubre de 2017, recibida por José Irun, en fecha 13 de octubre del corriente;

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015)

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR"

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

- Se solicita su conformidad a la corrección realizada al precio total del Lote 1 ofertado de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE LA OFERTA	86.905.000

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de Cumplimiento Tributario, pero no corresponde por tener una fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada del Balance General y Estado de Resultado del año 2.015. No presenta balance general y estado de resultados del año 2.014. No cumple.
- Presenta extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social con fecha de pago 6/10/17; por tanto al ser posterior a la fecha de apertura de ofertas no corresponde.
- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipo de Transporte.
- Cetificado de ser Cliente, emitida por Visión Banco a favor de José Tomas Irun Garcia.
- Conformidad con la corrección realizada al precio total del Lote 1.

Conclusión: la empresa **IRUN INGENIERIA de José Tomas Irun Garcia,** no presenta en forma los documentos requeridos por el Comité de Evaluación, el certificado de cumplimiento tributario tiene fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de ofertas. No presenta balance general y estado de resultados del año 2.014. No demuestra estar al dia con el Seguro Social IPS al momento de apertura de ofertas.

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público